renglones 30-31: "y" y "entre", respectivamente, vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.-

Octavio S. Pico

M. J. de [illegible]

Sesión 10ª

Día 25 de noviembre de 1936

Ausente con aviso Vocal Dr Avellaneda

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día veinticinco del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Félix Garzón Maceda y Vocales doctor don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. —

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios. —

9424 D/935 — Pérdida depósito de garantía

1º- Declarar perdido a favor del Consejo, en su parte proporcional al 10% del valor de la mercadería entregada fuera de plazo, el depósito de garantía de la firma Cristobal Miguel Young, por no haber cumplido con el artículo 5º del contrato que rigió la licitación respectiva.

2º- Contestar el oficio del Juzgado Federal de la Capital Nº 467, en la forma indicada en el dictamen de Comisión de Hacienda.

6971 D/935 — Archivo exp. sobre seguro incendio.

Disponer el archivo de este expediente previo conocimiento de Dirección Administrativa del dictamen de la Comisión de Hacienda. —

11.068 S/935 — No accediendo a solicitud formulada por sociedad. —

1º.- Manifestar a la Sociedad San José, que no es posible acceder a lo solicitado a fs 12, por oponerse disposiciones legales, toda vez que la autorización del gasto acordada en mayo 31 de 1935, caducó. —

2º- Dirección Administrativa tomará nota de lo manifestado por la Comisión de Hacienda. —

19.395 L/936. — Pérdida depósito de garantía.

Declarar perdido a favor del Consejo, el depósito de garantía hecho por el señor Luis Landoni con motivo de la licitación pública del 19 de diciembre de 1929 (exp. 5771 - D/929), en virtud

de haber entregado fuera del plazo la mercadería que se le adjudicó.-

16.818 B/936. Bonificación de puntos.

Acordar la bonificación solicitada por la M. N. N., señorita Nélida María Gil por el año 1930, y entregarle las actuaciones para que las presente donde corresponda.

22.009 D/936. Justificando demora entrega mercaderías.

1°.- Justificar la demora en que ha incurrido la firma J. Collado e hijo, al entregar la mercadería que le fué adjudicada en la licitación pública del 13 de noviembre de 1935 (exp. 1044 I/935).-

2°.- Disponer la devolución del depósito de garantía, que se solicita por la misma a fs. 1.-

22.437 O/936 Regulación honorarios apoderado en La Pampa.

1°.- Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial, a favor del apoderado del Consejo en Santa Rosa (Pampa), doctor Marcos Molas Walter, por la suma de $ 7[illegible] m/n, en concepto de honorarios por los trabajos realizados durante el mes de agosto ppdo.

2°.- Imputar el gasto al Anexo 6, inciso único (b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.-

21.744 A/936 Justificando demora entrega mercadería. Devolución depósito de garantía.-

1°.- Justificar la demora en que ha incurrido la firma Quadri y Cía, en la provisión de mercaderías que le fueron adjudicadas en la licitación pública del 9 de noviembre de 1935 (exp. 19.911 - C/935).-

2°.- Disponer la devolución a la misma del depósito de garantía que solicita a fs. 1.-

23.935 O/936 Depósito en juicio.

Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la órden del señor Juez doctor Raúl Perazzo Naón, Secretaría del

doctor Federico Trujillo, y como perteneciente a la sucesión de don Cayetano Santiago Figari, la suma de $ 15.313.90 m/n, que ingresó al Tesoro Escolar como vacante, en razón de haberse dictado declaratoria de herederos a favor de sobrinos del causante.-

1355 O/932 Pago a Obras Sanitarias de la Nación

1º Autorizar el pago a favor de las Obras Sanitarias de la Nación, por servicios sanitarios prestados en diversas fincas ocupadas por escuelas y dependencias del Consejo, sitas en la Capital Federal, durante los años 1927 a 19[illegible], inclusive, cuyo importe asciende a la suma de $ 36.[illegible] m/n.-

2º Disponer se libren [illegible] las órdenes de pago correspondientes, de conformidad con las liquidaciones de f. 123 y 124 del expediente acumulado 28.824-O/931 y con la imputación indicada al pié de las mismas.-

7738 M/928 Depósito en juicio

1º Rectificar la resolución de 22 de abril de 1936, (f. 664 y 665), en la parte pertinente al inciso (c) del artículo 5º, en el sentido de que las sumas a deducir son las de $ 405 m/n reconocida al obrero Reynaldo Branchetti y $ 450 m/n, también reconocida a favor del obrero Santiago Alborés.-

2º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor Manuel Orús, Secretaría del doctor Aníbal F. Leguizamón, y como perteneciente al juicio sucesorio de D. Antonio Schiavoni, las sumas de $ 4.499.65 m/n, correspondiente al contrato con la firma

pl

"Antonio Schiavoni e hijo" y la de $ 42.952.29 m/n, perteneciente al contrato con la razón "Antonio Schiavoni y Abelardo Margheritis", todo en cumplimiento del oficio de f. 671, aprobándose al efecto las liquidaciones de f. 683 y 684.-

3º.- Dirección Administrativa tomará nota del dictamen de Comisión de Hacienda, en la parte pertinente que corresponde a su consulta de f. 685.-

19.668 J/933. Depósito en juicio.

1º.- Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor Manuel [illegible] Secretaría del doctor Rafael C. Razo y como perteneciente al juicio caratulado "Carlos Del[illegible] c/ Consejo Nacional de Educación sobre repetición de intereses", la suma de $ 9.911.17 m/n, en concepto de intereses del impuesto a la herencia cobrados en demasía en los autos sucesorios de doña María Teresa Luisa Levy de Delcasse, sus intereses y las costas.-

2º.- Disponer se remita a la Oficina Judicial para ser agregados al referido juicio, sellos de la Ley 11.287 por valor de $ 90.088.83 m/n, suma que agregada a la que se dispone depositar en el artículo 1º, se canjeará por el sello Nº 000.014 años 1933-1934, valor de $ 100.000 m/n corriente a f. 18.-

3º.- Autorizar a Dirección Administrativa para que por intermedio de Tesorería proceda al desglose del referido sello.

Sección Capital.-

26.135. 3/936 Nombramientos de maestras E. E. 3º.

1º.- Nombrar maestras de tercera categoría a partir de la iniciación del próximo cur-

so escolar, para las escuelas del Consejo Escolar 3° que se indican, a las siguientes personas:

Esc. N° 8, a la M. N. N., señorita Adelaida Amalia Taddei.

Esc. N° 19, a la M. N. y Prof. de Inglés, señorita Stella Jane Ford Geraghty.-

3°.- Las direcciones de los establecimientos exigirán de las personas nombradas, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-

26.035 [illegible]/936
Nombramiento de maestra.
C. E. 1°

-Nombrar maestras de tercera categoría a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para la escuela N° 13 del Consejo Escolar 1°, a la M. N. N., Sra. Julia [illegible] de Zeni; debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestra de cuarta categoría en la escuela N° 83 de la provincia de Buenos Aires.-

26.469 6/936
Nombramiento de maestra.-
C. E. 6°

-Nombrar maestra de tercera categoría a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para la escuela N° 8 del Consejo Escolar 6°, a la M. N. N. y Prof. en Italiano, Srta Vicenta Aida Celestina Marrone, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-

25.660 10/936.
Autorización para colocar placa.
C. E. 10°

-Autorizar a la dirección de la escuela N° 7 del Consejo Escolar 10°, a colocar en el local del establecimiento una placa con la efigie de don Marcos Sastre, con moti

		vo de cumplirse el 25 aniversario de la fundación del mismo.–
13.609 Provisión uniformes, etc al personal de servicio del Consejo.	16/936.	1°.– Aprobar la licitación pública verificada el 27 de octubre ppdo, para la adquisición de ropa y calzado con destino al personal de servicio de la Repartición. 2°.– Adjudicar la compra de acuerdo con la planilla de fs 73, cuyo importe asciende a la suma de $ 6.984.05 m/n.– 3°.– Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (c), Item 1, Partida 16 del Presupuesto Vigente. 4°.– Devolver los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.
249 Aprobación servicios preceptor suplente escuela anexa.	I/936	1°.– Aprobar los servicios prestados por el señor Antonio Gamez, como preceptor suplente en la escuela anexa al Regimiento 20 de Infantería, durante el año 1935.– 2°.– Hacer saber al señor Rogelio N. Alvarado, director de la escuela anexa al Regimiento 20 de Infantería, que en lo sucesivo debe abstenerse de dar posesión a personal docente sin previa autorización de la Superioridad.–
18.507 Archivando actuaciones.	16/936.	Archivar, las presentes actuaciones previa notificación al recurrente de lo informado por Inspección Técnica General de la Capital.–
18.210 Autorización a portera para habitar local escolar.	16/936.	Permitir que la portera de la escuela 20 del Consejo Escolar 16°, Antonia A. de Carrasco, continúe habitando en el local del mencionado establecimiento.–
15.690 Distribución obra a bibliotecas escuelas de la Capital.	D/936	Distribuir entre las bibliotecas de las escuelas de la Capital, la obra "Argentina te Llama", donada por su autor don Eduardo Acevedo Díaz.–
21.463 Renova–	16/936	Autorizar la renovación del contrato por la

ción | finca que ocupa la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 16º, sita en la calle Juramento 5775, en las condiciones reglamentarias y las siguientes básicas:

Alquiler: $ 835 m/n mensuales, a partir del 1º de diciembre del corriente año.-

Término: hasta el 1º de diciembre de 1941.-

Obras: por cuenta del locador las indicadas en los planos y planillas de fs 8 a 13, con las modificaciones expresadas a fs 19, que se ejecutarán en el período de las vacaciones 1936 1937.-

22.93[illegible]/936
Instalación de consultorio médico en escuela.
C. E. 1º.

1º- Autorizar a la Asociación de ex-alumnos de la escuela Gregoria Pérez, para que instale el consultorio médico que ofrece a fs 2 en el local fiscal de la escuela citada Nº 10 del Distrito Escolar 1º, sita en Arenales 2733, consultorio que funcionará bajo el contralor de la Inspección Médica Escolar.-

2º- Dar las gracias a la referida Asociación y en particular a la donante del consultorio, ex-directora de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º, Srta Delia Torrez Zárate, por el desinteresado concurso en favor de los alumnos de las escuelas primarias.-

22.076 D/936
Prórroga licencia a maestra especial.-
C. E. 15º.

Prorrogar, por excepción, sin goce de sueldo, desde el 26 de agosto ppdo, hasta fin del curso escolar último, la licencia que, por ~~ausentarse~~ ausentarse al extranjero le fué concedida a la maestra especial de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 15º, señorita Charlotte Lacombe, intimándola a que se ha

ga cargo del puesto al iniciarse el próximo período de clases, bajo apercibimiento de ser declarada cesante.-

11.355 — 4/936
Instalación toldo y cortinas edificio escolar.
C. E. 4º.-

1º.- Autorizar la instalación de un toldo y 20 cortinas en el edificio fiscal de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, sito en Pedro Mendoza Nº 1835.-

2º.- Aprobar el concurso privado de precios verificado por la Dirección General de Arquitectura, cuya documentación se agregó de fs. 5 a 13.-

3º.- Adjudicar el trabajo al señor Pedro Mendía, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 3.130 m/n.

4º.- Dar al gasto la siguiente imputación: $ 1.470 m/n en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. [illegible] y $ 1.660 m/n como lo indica la Comisión de Hacienda en la última parte de su dictamen.

5803
Recepción edificio para escuela.
C. E. 10º.-

1º.- Aprobar la recepción del edificio contratado para funcionamiento de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 10º, calle Loreto 2449-[illegible], realizada con fecha 2 del corriente mes.-

2º.- Dirección Administrativa tomará nota para la liquidación de los alquileres respectivos.-

24.799 — 4/936.
Construcción de salón en edificio fiscal.
C. E. 4º.

1º.- Autorizar la construcción de un salón para economía doméstica en el edificio fiscal, actualmente en reparación, calle Viaytes Nº 1469, con destino a cursos de cocina de la escuela nocturna de mujeres Nº 8 del Consejo Escolar 4º.-

2º.- Aprobar el plano y presupuesto de fs. 3 a 5, por importe de $ 4.193.93 m/n con cuyo precio está conforme el contratista, señor Francisco Giordani.-

3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto Vigente.-

13.517 E/936. Cargo a maestra por descuentos no efectuados. Instituto Bernasconi.

1º.- Disponer la formación del cargo a que hubiera lugar en concepto de descuentos por rebajas de economías que hubieran practicado de menos, en los haberes de la maestra del Instituto Bernasconi, señorita Carmen Manuela Linari.

2º.- Archivar el expediente.-

8199 A/936. No haciendo lugar a reclamo diferencia de haberes directora. Escuela Aire Libre.

No hacer lugar, por improcedente, al reclamo de diferencia de haberes que formula la directora de la escuela al Aire Libre Nº 5, señora Magdalena [illegible]ccinelli de Vera.-

15.7[illegible] E/936. Cargo a maestra especial por descuentos no efectuados. C. E. 1º.

1º.- Disponer la formación del cargo a que hubiera lugar en concepto de descuentos por rebajas de economías que se hubieran practicado de menos, en los haberes de la maestra especial de labores, señorita Sofía Cibils Aguirre, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 1º.-

2º.- Archivar el expediente.-

12.927 D/934. Retención expediente por docentes. C. E. 17º.

Hacer saber a los señores Salvador Massilli y Héctor Rodríguez, director y vicedirector de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 17; respectivamente, que deben proceder con mayor diligencia en el trámite de los asuntos en los cuales se les da intervención.-

22.941 1/936. Colocación mástil en local escolar. C. E. 1º.

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º, para colocar en el patio del establecimiento un mástil que ha donado el señor Minis_

		tro de la Guerra, General Basilio Perliné, el cual será oportunamente inaugurado.-
24.133 Bautiso de aula. C. E. 4°.	4/936	Dar por autorizada la designación de un aula de la escuela nº 22 del Consejo Escolar 4°, con el nombre de Justo Barac, acto realizado el día 14 del corriente a las 17 horas.-

Sección Territorios.-

27.194 Nombramiento de maestro. Chubut.	C/936	Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela 80 de [illegible] Mosquito, territorio del Chubut, al [illegible] Teodoro Antonio Quiroga, debien[illegible] General de Territorio, acordar[illegible] de pasajes [illegible] para [illegible] y [illegible]
27.195 Autorización para dictar curso de música. Santa Cruz.		Autori[illegible] dictar [illegible] música [illegible] la escuela [illegible] de [illegible], [illegible] por carácter ad [illegible] señorita [illegible] V. Vidal Smith, [illegible] crear al Consejo ningún [illegible] ulterior.
16.192 Autorización para abrir ventana.- Pampa.	P/936	Autori[illegible] a la dirección [illegible] la escuela nº 164 de Zona [illegible] de Ingeniero [illegible] (Pampa), para abrir una ventana en la forma que solicita en las presentes actuaciones.
25.641 Sin efecto nombramiento de maestro. Chaco.	C/936	Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de cuarta categoría de la escuela nº 101 de Chaco, recaído por resolución del 28 de agosto último (exp. 19.713-C/936), a favor del señor Mario A. Sánchez, por no haberse hecho cargo del puesto.-
6302 Provisión de direcciones astuales. Río Negro.	R/934	1°- Encargar de la dirección de la escuela auxiliar de Pampa Chica (Río Negro), al maestro de la nº 69 de Formosa, señor Ricardo Valentín Rodriguez.-

2°.- Encargar de la dirección de la escuela auxiliar de Blancura Centro (Río Negro), al maestro de la Nº 17 del mismo territorio, señor Luis Giménez.-

3°.- Acordar a los nombrados la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.-

6365 - M/936 Accediendo a solicitud de maestra auxiliar de dirección Misiones.

Acceder a lo solicitado por la maestra auxiliar (Volan 631), de la escuela Nº 15 de Misiones [illegible] ediante a la Inspección Técni[illegible]ial, a los efectos de la ubica[illegible]ondiente.-

12.7[illegible] Nombramiento directores Pampa - San Luis.

1° Nombrar direc[illegible] de la escuela Nº 7[illegible] de zona [illegible] de [illegible]uricio Mayer (La Pampa), al dire[illegible] de terce[illegible] la escuela 127 de San Lu[illegible] Guiller[illegible]mín Silva, medida que [illegible] hace[illegible] efectiva al iniciarse el pró[illegible]o curso escolar.-

2°.- Nombrar director de tercera categoría de la escuela Nº 127 de "La Eulogia", provincia de San Luis, al director infantil de la 178 de La Pampa, Sr. Florencio Néstor Sosa, medida que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.-

13.166 R/1936. Desestimando reclamo de haberes. Río Negro.

No reconocer derecho a percibir sueldos por los meses de julio a noviembre de 1930, al profesor de telares de la escuela para adultos Nº 13 de San Antonio Oeste, Gobernación de Río Negro, Sr. José A. de San Martín, por ser improcedente.-

2426 - N/936 Donación local escuela Neuquén.

1°.- Aceptar y agradecer al vecindario de Vega Maipú (Neuquén), por intermedio de la Seccional 3a., la donación del local

que ocupa la escuela Nº 86 del lugar.-

2º.- Anotar en la foja de servicios de la señora Raquel G. de Ragusi, y señor Antonio Ragusi, directora y maestro respectivamente, de la escuela Nº. 86 de Vega Maipú (Neuquén), el importante concurso moral y material allegado en la construcción del edificio escolar.-

3º. Disponer que Dirección Administrativa (Administraci[illegible] [illegible]riedades), dándose el documen[illegible] [illegible] a su guarda.-

38.866 S/930 Construcción edificio para escuela. Chubut.

1º.- A[illegible] [illegible]trucción de un edificio para [illegible] de Paso-Puelo, t[illegible]torio del Chu[illegible] [illegible] en el plano [illegible] presu[illegible] [illegible] [illegible]ra, de [illegible], [illegible] importe de [illegible]6.479.1[illegible]

[illegible] Au[illegible] la inversión del [illegible] [illegible] [illegible] de adm[illegible]ción, o sea $ [illegible]23.[illegible]0 m[illegible] [illegible] im previs[illegible].

3º.- Imputar el gasto total de $ 17.302.02 m/n a los recursos de las Leyes 7102 y 11.242.-

4º.- Girar el importe total a la Inspección Seccional 10a del Chubut, con cargo de rendir cuenta documentada, para que abone las obras a medida que se efectúen, en cuotas a estipular previamente con el adjudicatario.-

5º.- La Inspección Seccional agregará la copia de los presupuestos requeridos en el último párrafo de fs 43.-

Sección Provincias.-

24.036 S/936 Ascenso a director. San Juan.

Ascender a director de tercera categoría de la escuela Nº 27 de San Juan, al M. N. N., señor Héctor Calderón, actual maes-

tro de cuarta de la misma escuela.-

23834 S/936
Traslado de directora.
S. del Estero.

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 60 de Santiago del Estero, conservando su actual categoría, a la directora de segunda de la Nº 318 de la misma provincia Sra Ercilia Hoyos de Olcoita, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

24.061 C/936
Ascenso a directora.
Corrientes.

-Ascender a [illegible]ectora de tercera categoría, para la escuela Nº 289 de Corrientes, a la M.N.N, Srta. Mercedes Celeste Gamboa Martínez, actual [illegible] cargo interinamente de la di[illegible] mo estableci_miento.-

24.[illegible] C/936
Traslado de maestra.
Córdoba.

Trasladar, [illegible] res de [illegible]obierno escolar de la es[illegible] 3 a [illegible]9 de Córdoba, a la maes[illegible] cuarta [illegible]egoría, señorita Gregoria [illegible] Maceda Sentero.-

27.[illegible] S/[illegible]
Nombramiento de directora.
Salta.

-Nombrar directora de tercera categoría, a partir del curso escolar próximo, para la escuela Nº 57 de "La Quesera", provincia de Salta, a la M.N.N, Srta Graciela Benitez.-

27197 S/936
Nombramiento de maestra.
Santa Fe.

-Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 90 de Cepeda, provincia de Santa Fe, a la M.N.N., Srta Dora Delia Paluso, a partir de la iniciación del próximo curso escolar.-

17.147 S/936
Reconocimiento propietario local ocupado por escuela. Cargo a Inspector Seccional.-
San Juan

1º- Reconocer como propietario de la finca en que funciona la escuela Nº 51 de San Juan y a partir del 1º de mayo p.pdo, al señor Nemesio Reverendo, en razón de las constancias del presente expediente.

2º- Disponer se liquiden a su nombre

[initials]

los alquileres adeudados y los que en adelante devengue el citado inmueble.—

3º Hacer cargo al Inspector Seccional de San Juan por los alquileres correspondientes a los meses de mayo a julio inclusive, pagados por error al anterior propietario.—

25.693 E/936 — Autorización para dictar clases de música. Entre Ríos.

Autorizar a la Sra Dina [illegible] de Lencioni, para dictar clases de música en la escuela Nº 17 de Entre Ríos, con carácter honorario y sin que ello importe obligación ulterior para el H. Consejo, agra[illegible] cooperación que presta.—

25.150 S/936. — Designación nombres aulas. Santa Fe.

Autori[illegible] dirección de la escuela Nº 181 de San [illegible] a las au[illegible] establecimiento [illegible] los nombres de los siguientes [illegible] [illegible] Moreno — José de San Martín [illegible] Sarmiento [illegible] [illegible]

21.427 E/936 — Autorizando colocación retrato. Entre Ríos.

Autori[illegible] la colocación del retrato de la extinta directora de la escuela [illegible] de Entre Ríos, Sra María E. Delzar de [illegible] Espantaza, en una de las aulas del establecimiento.—

25.713 S/936. — Autorización para dictar clases de manualidades. S. del Estero.

Autorizar a la Srta María Esther Santillan para dictar clases de manualidades a los alumnos de la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, con carácter honorario y sin que ello importe obligación ulterior para el H. Consejo agradeciéndole la cooperación que presta.—

16.597 S/936 — Desestimando denuncia contra director. San Luis.

Desestimar por infundada la denuncia que se formula en contra del director de la escuela Nº 84 de San Luis, señor Romualdo Fernández —

21.496 C/936.
Instalación
de escuela.
Catamarca

1º- Hacer constar que la escuela Nº 240 de Catamarca, creada en "La Cañada", Dpto de Capayán, ha sido instalada por despoblación de este lugar, en "El Milagro", paraje del mismo Dpto.-

2º- Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para la citada escuela y aprobar el contrato celebrado con el señor Segundo F. Medina, que [illegible] una duración de 2 años, a cont[illegible] mayo de 1936.-

25.149 M/936.
Designación nombres
aulas.
Mendoza

Autorizar [illegible] de la escuela Nº 13 de Mendoza [illegible] nar con los nombres que se ind[illegible] del establecimiento: José de [illegible] Manuel Belgrano - Bernard[illegible] adavi[illegible] ariano Moreno - Domin[illegible] ien[illegible]

25.[illegible] [illegible]/936.
Autorización para
dictar clases de música.
S. del Estero.

Autorizar a la [illegible] Esth[illegible] chegaray para dictar clases de música a los alumnos de la escuela Nº 407 de Santiago del Estero, con carácter honorario y sin que ello importe obligación ulterior para el H. Consejo, agradeciéndole la cooperación que presta.-

23.187 S/936
Cesantía
de director.
S. del Estero

No tomar en consideración la renuncia presentada por el director de la escuela Nº 7 de Santiago del Estero señor José Miguel Ferreyra y declararlo cesante, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, en vista de las constancias de este expediente.-

23.831 B/936
Reconocimiento categoría a maestra.
Buenos Aires.

Reconocer la cuarta categoría que alcanzó en 1925, antes de renunciar a la actual

ayudante de la escuela Nº. 56 de Buenos Aires, Sra María Esther Favre de Peña.-

17.828 E/936 — Arch. actuac. Catamarca.

Disponer el archivo de estas actuaciones.-

25.151 S/936 — Autorización para dictar clases de labores. Santa Fe.

Autorizar a la Sra Catalina J. de Aguilera, para dictar con carácter ad-honorem, clases de labores en la escuela Nº 32 de Santa Fe, sin que ello importe compromiso alguno para el H. Consejo y agradecerle la cooperación que presta.-

25.145 S/936 — Autorización para dictar clases de labores. S. del Estero.

Autorizar a la Srta María Eugenia Correa, para dictar con carácter ad-honorem, clases de labores en la escuela Nº 149 de Santiago del Estero, sin que ello importe compromiso alguno para el H. Consejo y agradecerle la cooperación que presta.-

45.870 — Informa sobre reintegro de gastos a Pesquisador - Provincias

Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa para que se expida en la forma indicada por Asesoría Letrada en la última parte del dictamen de fs 172.-

25.846 T/936 — Traslado y suspensión de docentes. Tucumán.

1º.- Trasladar, a otra escuela que propondrá la Inspección General de Provincias y como maestra de cuarta categoría a la directora de la 145 de Tucumán, Sra Juana Rosa Rodriguez de Molina por las constancias de este expediente.-

2º.- Suspender por seis meses sin goce de sueldo, al maestro de la escuela 145 de Tucumán, Sr Damián Pereyra y ubicarlo en una escuela dirigida por un varón.-

24.753 L/936 — Funcionamiento cursos nocturnos. La Rioja.

Aprobar el funcionamiento de cursos nocturnos en las escuelas Nos 36 y 198 de la provincia de La Rioja, en las condiciones establecidas por la resolución

del 3 de julio de 1935.-

12.702 E/936 — Licencia a maestra. Mendoza.

1º.- Dar por concedida licencia por enfermedad desde el 8 al 20 de noviembre de 1935 a la maestra de la escuela nº 57 de Mendoza, Srta Laura del Carmen Tedemont.

2º Hacer saber a la Srta Tedemont que en lo sucesivo debe ajustarse estrictamente a las disposiciones en vigor en sus pedidos de licencia.

20.404 C/929. — Plazo para ejecución de obras. Córdoba.

1º.- Hacer saber a la Municipalidad de Ifflinger, Corral de Bustos, provincia de Córdoba, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, que no es posible anular el convenio subscripto por el que se obligó a efectuar obras en la finca de propiedad del Consejo en que funciona la escuela nº 49 con asiento en esa localidad, por no convenir a los intereses de la Repartición.-

2º.- Hacerle saber igualmente, que el Consejo le acuerda plazo hasta el 28 de febrero del año próximo, para que dé cumplimiento a lo pactado.-

119202 B/936 — Contrato locación casa escuela. Buenos Aires.

1º.- Manifestar al señor Ignacio J. Plaul, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por las fincas de su propiedad ocupadas por la escuela nacional nº 46 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, con las condiciones reglamentarias y las siguientes básicas:

Alquiler: $ 300 m/n mensuales en vez de $ 350 m/n que se abona.

Término: no menor de dos años a partir

de la ejecución de las obras.
Obras: por cuenta del locador, las indicadas en los seis puntos de fs 20 vta, a ejecutar en el período de las vacaciones 1936-1937.-

2º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires para que celebre el respectivo contrato de locación, en caso de conformidad del locador, de lo contrario, declarar que el Consejo continuará ocupando el local en las condiciones que lo hace actualmente, sin contrato, hasta tanto se disponga de otro local para trasladar la escuela, el que deberá buscarse empeñosamente.-

23.139-T/936 Acordando refuerzo de partida para viáticos de Visitadores. Tucumán

1º.- Acordar a la Inspección Seccional de Tucumán, la suma de $ 600 m/n como refuerzo de la partida para viáticos de los Visitadores, para que efectúen durante todo el mes de diciembre giras de inspección en las escuelas de la zona montañosa, a las que le corresponde vacaciones de invierno.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 3.

23670-T/936 Ascenso a directora. Tucumán.

Ascender a directora de tercera de la escuela nº 105 de Tucumán, a la M.N.N. Sra María Elena Maza de Garacho, actual maestra de cuarta de la nº 239 de la misma provincia, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.-

Entre líneas a fs 18 renglones 16-17 y fs 25 renglones 20-21: "Escolar" y "aulas", respectivamente, Vale.- Sobre raspado a fs 18 líneas 28 y 30: "desde" y "ausentarse", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.-

Octavio S. Pico

Arq. [illegible]

Sesión 110a.

Día 2 de diciembre de 1936.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día dos del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Félix Garzón Maceda y Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la